

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PLAZOS

DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2013.

SANTIAGO,

08 FEB 2013

OFICIO CIRCULAR N° 779

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores y en el Registro Especial de Entidades Informantes, con excepción de las compañías de seguros

En relación a los plazos de presentación de la información financiera para el ejercicio 2013, las sociedades inscritas en los citados registros, deberán ceñirse a los siguientes:

- a) Información financiera intermedia de marzo y septiembre: Sesenta (60) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.
- b) Información financiera intermedia a junio: Setenta y cinco (75) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.
- c) Información financiera anual: Noventa (90) días contados desde la fecha de cierre del ejercicio anual.

Cabe señalar, que las sociedades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes, con excepción de las empresas o entidades públicas y sociedades inmobiliarias de leasing habitacional, según lo requerido en Normas de Carácter General N°s 284 y 285 de 10 de marzo y 15 de abril de 2010, respectivamente, solamente tienen obligación de presentar información financiera anual.

OSVALDO MACIAS MUNICE SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Pıso 1° Santıago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21